

Requisitos de los candidatos:

- Doctor en Documentación e Información Científica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.753,13 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en la gestión de unidades y servicios de información.
- Experiencia en el uso y aplicación de normas (estándares) internacionales en el ámbito de la documentación.
- Experiencia en gestión de tecnología de la información, aplicación de técnicas de administración y gestión en sistemas de información científica.
- Experiencia en el tratamiento de los canales de difusión de las diferentes fuentes de información electrónicas.
- Experiencia en metodología de evaluación de la ciencia.
- Experiencia en la aplicación de técnicas bibliométricas.
- Experiencia en gestión de bases de datos relacionales y documentales.
- Experiencia en técnicas de conversión, migración y transferencias de información en entornos con plataformas tecnológicas heterogéneas.

Miembros de la comisión:

- Sr. Félix de Moya Anegón.
- Director de la OTRI.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación PPQ2003-07873: «Depuración de aguas residuales de aceituna y aceite para su uso agrícola» (Ref. 803)

Investigador Responsable: Don Leopoldo Martínez Nieto.

Funciones del contratado:

- Estudio de los sistemas industriales de lavado de aceitunas y aceite de las diversas marcas existentes en el mercado. Toma de muestras en diferentes almazaras (de Jaén, Córdoba y Granada).
- Puesta en práctica de ensayos de depuración preliminares.
- El trabajo se desarrollará parcialmente en el Departamento de Ingeniería Química, con estancias de varios meses en el laboratorio de Unaproliva (Jaén) y estancias en la Planta Piloto experimental de tratamiento de aguas que el grupo ha instalado en Baeza (Jaén).

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior en Ciencias.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 737,95 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 30 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento previo de los residuos del sector oleícola directamente o por medio de cursos de Experto o Master en residuos en que se haya tratado este sector.

- Perfil del candidato y experiencia previa en plantas de depuración con estancias de trabajo demostrables

Miembros de la comisión:

- Sr. Leopoldo Martínez Nieto.
- Sr. Salvador Rodríguez Vives.

ANEXO X

1 contrato de Técnico de Apoyo a la Investigación con cargo a la Ayuda del Programa de Personal Técnico de Apoyo del Ministerio de Educación y Ciencia cofinanciado por el Fondo Social Europeo (REF. PTA2003-01-00113) (Ref. 807)

Investigador Responsable: Don José Morales Soto.

Funciones del contratado:

- Técnico de apoyo a la investigación en el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,60 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Amplios conocimientos en prospección sísmica, prospección eléctrica, testificación de sondeos y radar de subsuelo.
- Experiencia laboral como usuario de equipo en las técnicas y programas citadas en el apartado anterior.
- Idiomas: francés, inglés a nivel de lectura. Se valorará conocimiento de otros idiomas.
- Disponibilidad para viajar y realizar estancias, en su caso prolongadas en los lugares donde deban hacerse las prospecciones, incluyendo la Antártida y los diferentes volcanes a los que el Instituto está ligado por proyectos y convenios de investigación. Se valorará experiencia previa en ese tipo de trabajos.

Miembros de la comisión:

- Sr. José Morales Soto

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la escala Administrativa, convocadas por Resolución de 21 de octubre de 2004 (BOJA de 12 de noviembre)

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de las bases de la referida convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas,

HA RESUELTO

Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia anunciando la exposición pública de copia certificada de las mismas en el Pabellón de gobierno de la Universidad de Málaga y en la Subdelegación de Gobierno de la misma provincia.

Málaga, 3 de diciembre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, por la que se notifican, en extracto de su contenido, las órdenes de concesión y denegación de subvenciones, así como el archivo de determinados expedientes y la inadmisión de una solicitud, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 10.4 de la Orden de 19 de febrero de 2004, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2004), la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional,

RESUELVE

Primero. Notificar, en extracto de su contenido, a los interesados, que en fecha 1 de diciembre de 2004, el Consejero

de la Presidencia, dictó órdenes de concesión y denegación de subvenciones, así como de archivo de determinados expedientes y de inadmisión de una solicitud, al amparo de la Orden del Consejero de la Presidencia, de 19 de febrero de 2004, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario.

Segundo. El contenido íntegro de dichas órdenes estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia y en los de las Delegaciones Provinciales del Gobierno de la Junta de Andalucía, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Tercero. El plazo para la aceptación expresa de las subvenciones concedidas será de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si transcurrido dicho plazo la Universidad beneficiaria no formulara dicha aceptación, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la misma.